



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Nota

**Número:**

**Referencia:** Aprobación del insumo comercial “STARECO” (N° RNTV: 38125) para la Producción Orgánica

**A:** Ing. Jose Gabriel Paz (agriconsultingjgpsrl@hotmail.com),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Por la presente le comunico que el insumo comercial “STARECO” (N° RNTV: 38125) de la empresa AGRI STAR S.A., ha sido aprobado para su utilización en la Producción Orgánica a partir de la evaluación conjunta entre las áreas competentes del SENASA (Dirección de Calidad Agroalimentaria y la Dirección de Agroquímicos y Biológicos) teniendo en cuenta la normativa vigente (Resolución SENASA N° 374/16) sus equivalentes y los criterios establecidos en el Codex Alimentarius para los alimentos producidos orgánicamente.

A su vez, le comunico que el producto mencionado formara parte del Listado Oficial de Insumos Aptos para la Producción Orgánica en cuanto sea publicado en la Web del SENASA, pudiendo ser utilizado por el universo de operadores orgánicos.

Sin otro particular saluda atte.

